



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

OFICINA DE ESTUDIOS, ASESORAMIENTO
ECONÓMICO Y DISEÑO DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS

DILIGENCIA.- Para hacer constar
que esta propuesta fue aprobada
en la Sesión del Gobierno de Zaragoza
de de 2021 de



02 AGO. 2021

Expediente nº 0157021/2020

ASUNTO: 4ª Modificación de la Actualización para 2021 de Plan Estrategico de Subvenciones .

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Se ha solicitado por parte de la Jefa del Servicio de Administrativo de Acción Social y Familia (se *adjunta solicitud*) que ésta Oficina eleve al Gobierno de Zaragoza la cuarta propuesta de modificación de la Actualización para 2021 del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, aprobada por dicho órgano el 26 de marzo de 2021. Todo ello al amparo de lo establecido en la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, y en las modificaciones introducidas a través de la Ley de Integridad y Ética pública de Aragón, lo que incide en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, en cuanto a que *"el establecimiento o supresión de líneas de subvención no contempladas en los planes estratégicos requerirá autorización previa del Gobierno a propuesta del Departamento competente..."*

La modificación del Plan Estrategico que se propone afecta a la **Línea Estrategica nº 1: Acción Social**, subsanando un error material en cuanto al régimen de concesión de dichas ayudas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Gobierno de Zaragoza, para su aprobación, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Aprobar la 4ª Modificación de la actualización para 2021 del Plan Estrategico de Subvenciones 2020-2023 en los siguientes términos:

PRIMERO.-

Modificar la modalidad de adjudicación de la siguiente línea específica:

2021-ACS-2316-48900 Ayudas gastos vivienda, tasas, impuestos municipales: 180.000 €,

cuya modalidad de adjudicación aparece como "directa" en el Plan Estratégico cuando debe aparecer como "**concurrencia competitiva**"

02 AGO. 2021

SEGUNDO.- Incorporar la modificación expuesta en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del periodo 2020-2023, en el ejercicio 2021 .

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefa del Servicio de Administrativo de Acción Social y Familia.; a la Coordinadora General del Área de Acción Social y Familia, al Coordinador General del Área de Alcaldía; a Intervención General; al Servicio de Presupuestos y a la sede electrónica municipal para su publicación.

CUARTO.- Conforme establece el artículo 5.7 de la Ley de Subvenciones de Aragón, modificando por la Ley 5/2017, de Integridad y Ética Pública, publicar el presente acuerdo.

QUINTO.- Facultar a la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior para que realice las actuaciones procedentes en orden a la ejecución del presente acuerdo .

En la I.C. de Zaragoza, a 27 de julio de 2021

LA TÉCNICO DE LA OFICINA

Carmen Dueso Mateo

EL JEFE DE LA OFICINA

Fernando París Roche

Vista la anterior propuesta, este Coordinador general del Área de Servicios Públicos y Movilidad la encuentra conforme y la eleva a su aprobación por el Gobierno de Zaragoza en la próxima sesión que se celebre.

Fdo. Luis García- Mercadal y García-Loygorri

COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD